

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de junio de 2020

Fecha: 26/06/2020

Señor Rector:

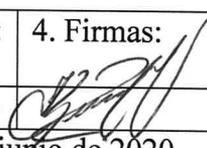
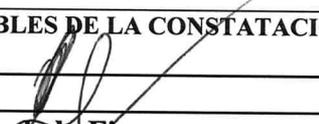
Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación con la finalidad de trasladar documentos de rendición del Proyecto CONACYT 14-INV-134

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2199/2020
Fecha:	09/07/2020
Hora:	9:26
Firma:	Jef
Apellido de Firma:	Jennica Arapayú

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Aux. de Decanato	4.083.844 
5.	Resolución de Viático N°: 21	6. Fecha de la Resolución: 10 de junio de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 8015/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos de rendición del Proyecto CONACYT 14-INV-134 CAMPUS-UNI	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/06/2020	Hasta: 10/06/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Traslado de Documentos en formato físico del Proyecto CONACYT a la Sede Encarnación	UNI Encarnación	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Presentación oportuna de los Documentos ante los organismos pertinentes		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  : <u>JULIO PEDAS</u>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: 		Sello: 	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 21.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos de rendición del Proyecto CONACYT 14-INV-134 al Campus - UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de JUNIO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	10 de junio de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)		Gs. 70.000			



Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====
Cajero: tpatño
Fecha: 10/06/2020 15:13:41

N° Transacción: 2719053
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de junio de 2020

Fecha: 08/07/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa, Walter Leiva Aquino y Rubén Darío Sosa Valdez quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción con la finalidad de presentar el Anteproyecto 2021 de la Universidad Nacional de Itapúa en el Ministerio de Hacienda y acudir a otros entes estatales

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2200/2020
Fecha:	09/07/2020 Hora: 9:29
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayú

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Walter Marciano Leiva Aquino	Jefe de Presupuesto	1766963
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561
5.	Resolución de Viático N°: 22	6. Fecha de la Resolución: 25 de junio de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 2117/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asunción (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar el Anteproyecto 2021 de la UNI en el Ministerio de Hacienda y acudir a otros entes estatales	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/06/2020	Hasta: 26/06/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Entrega de comprobantes de depósitos y retiro de recibos N° 10025088-10025089-10027197-10025085		PETROPAR
	Entrega de comprobantes de depósitos y retiro de recibos N° 2585-2584 2583-2597		CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
	Entrega de nota N° DGAF 211/2020 según SIME N° 50611 Entrega de nota N° DGAF 212/2020 según SIME N° 50612		MINISTERIO DE HACIENDA
	Entrega de la Nota N° D.G.A.F. 195/2020 según mesa de entrada N° 1925 y retiro de recibo de dinero N° 8773		SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO Y BIENES
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Funcionamiento eficiente y la continuidad de los programas institucionales en cumplimiento de sus fines		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	MARIA OCAMPO		
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 25 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 22.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Walter Marciano Leiva Aquino y Rubén Darío Sosa Valdez del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Asunción a fin de **presentar el Anteproyecto 2021 de la Universidad Nacional de Itapúa en el Ministerio de Hacienda y acudir a otros entes estatales.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios del RECTORADO - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de JUNIO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	26 de junio de 2020
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	26 de junio de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	1	420.000	420.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	1	420.000	420.000

TOTAL:(Ochocientos cuarenta mil guaraníes)

Gs. 840-000



Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(CONES) Ley N° 4995/2013**

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria
Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - Asunción - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0
Resolución DGTP N° 41/2019
Serie "CONES"

N° 0002585

S. Lorenzo: 16/06/2020
Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa
Dirección:
Dependencia:

RUC: 80015897-0
Tel.:

16 Original

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
112	121	Solicitud de Habilitación de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina. Filial Itapúa	1	5000000	5000000

Total: G. 5000000

Guaraníes: Cinco millones

Pagado en cheque: 5/10 de la N° 8670612

c/Banco:

Observación: 5/ Nota AD N° 255/2020



Ing. Oscar O. Mongelós P.

Jefe Dpto. de Finanzas
Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Inscripción - Cuadruplicado: Talón

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(CONES) Ley N° 4995/2013**

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria
Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - Asunción - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0
Resolución DGTP N° 41/2019
Serie "CONES"

N° 0002584

S. Lorenzo: 16/06/2020
Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa
Dirección:
Dependencia:

RUC: 80015897-0
Tel.:

Original de Dep

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
112	121	Solicitud de Habilitación de Lic. en Ciencias de la Educación. Filial Mayor Otáño.	1	5000000	5000000

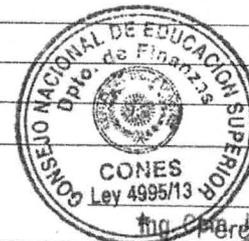
Total: G. 5000000

Guaraníes: Cinco millones

Pagado en cheque: 5/10 de la N° 8672402 - Itapúa

c/Banco:

Observación: 5/ Nota AD N° 322/2020



Ing. Oscar O. Mongelós P.

Jefe Dpto. de Finanzas
Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Inscripción - Cuadruplicado: Talón

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(CONES) Ley N° 4995/2013**

Ruta Mca. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria
Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - Asunción - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0
Resolución DGTP N° 41/2019
Serie "CONES"

N° 0002583

S Lorenzo: 16/06/2020
Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa
Dirección:
Dependencia:

RUC: 80015897-0
Tel.:

Solic Original

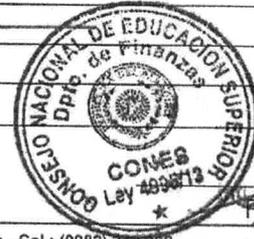
CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
<u>142.12</u>		<u>Habilitación de Capacitación Pedagógica en Educación a Distancia y Formación Virtual.</u>	<u>1</u>	<u>2500000</u>	<u>2500000</u>

Total: G. 2500000

Guaraníes: Dos millones quinientos mil

Pagado en cheque: 5/cheque N° 86719403 - Itau c/Banco:

Observación: Res-Nota N° 076/2020 de la OUI



[Signature]
Dpto. de Finanzas
Jefe Dpto. de Finanzas

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(CONES) Ley N° 4995/2013**

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria
Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - Asunción - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0
Resolución DGTP N° 41/2019
Serie "CONES"

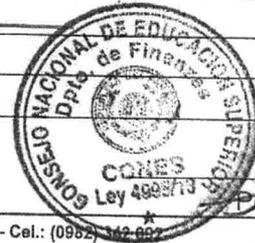
N°

0002597

San Lorenzo: 23/06/2020
Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa RUC: 80015897-0
Dirección: _____ Tel.: _____
Dependencia: _____

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
<u>142.12</u>		<u>Actualización Curricular de Lic. en Bilinguismo Guaraní Castellano.</u>	<u>1</u>	<u>2500000</u>	<u>2500000</u>
				G. <u>2500000</u>	

Total: _____
Son Guaraníes: Dos millones quinientos mil
Pagado en cheque: 5/boleta N° 2670615 c/Banco: _____
Observación: _____



[Signature]
Gpm. Joel O. Mongelós P.
Dpto. de Finanzas

**PETROLEOS PARAGUAYOS**Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8
RUC: 80002675-6**RECIBO DE DINERO****Nro.: 0010025088**

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezara a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA**TOTAL: Gs. 5.270.000**

Tipo	Doc.Nro.	Monto
DB	0010020005241	158.100-
II	0010020018353	5.270.000
Saldo		0

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RUC: 80015897-0

Código de Cliente: 1000520

La cantidad de GUARANIES CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL .

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	231838	19.05.2020	BNF 622408/3 CTA COB	5.111.900	001-002-0005241	158.100
				5.111.900		158.100

TC:
GS:5.270.000

TOTAL: Gs. 5.270.000

Observaciones:

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.

Asunción, 20/05/2020
Lugar y Fecha

Firma:

Jose A. Fernandez

ORIGINAL

Documento SAP: 1400417590

**PETROLEOS PARAGUAYOS**Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8
RUC: 80002675-6**RECIBO DE DINERO****Nro.: 0010025089**

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezara a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA**TOTAL: Gs. 6.848.371**

Tipo	Doc.Nro.	Monto
DB	0010020005242	205.451-
II	0010020018212	6.848.371
Saldo		0

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RUC: 80015897-0

Código de Cliente: 1000520

La cantidad de GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y UN .

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	231839	19.05.2020	BNF 622408/3 CTA COB	6.642.920	001-002-0005242	205.451
				6.642.920		205.451

TC:
GS:6.848.371

TOTAL: Gs. 6.848.371

Observaciones:

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.

Asunción, 20/05/2020

Lugar y Fecha

Firma:



**PETROLEOS PARAGUAYOS**Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8
RUC: 80002675-6**RECIBO DE DINERO****Nro. : 0010027197**

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezara a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA**TOTAL: Gs. 1.350.000**

Tipo	Doc.Nro.	Monto
DB	0010020005252	40.500-
I1	0010020018527	1.350.000
Saldo		0

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RUC: 80015897-0 Código de Cliente: 1000520
La cantidad de GUARANIES UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL .

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	241595	17.06.2020	BNF 622408/3 CTA COB	1.309.500	001-002-0005252	40.500
TC:				1.309.500		40.500
GS:1.350.000						

TOTAL: Gs. 1.350.000

Observaciones:

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.

Asunción, 26/06/2020
Lugar y Fecha

Documento SAP: 1400446263

**PETROLEOS PARAGUAYOS**Casa Central: Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8
RUC: 80002675-6**RECIBO DE DINERO****Nro. : 0010025085**

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezara a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA**TOTAL: Gs. 4.705.148**

Tipo	Doc.Nro.	Monto
DB	0010020005240	141.154-
I1	0010020018213	4.705.148
Saldo		0

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RUC: 80015897-0 Código de Cliente: 1000520
La cantidad de GUARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO .

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	231837	19.05.2020	BNF 622408/3 CTA COB	4.563.994	001-002-0005240	141.154
TC:				4.563.994		141.154
GS:4.705.148						

TOTAL: Gs. 4.705.148

Observaciones:

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad liquida.

Asunción, 20/05/2020
Lugar y Fecha

Firma:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
 Tel.: 600-435 correo: adm_financiera@seprelad.gov.py
 Ley N° 1015/97 Decreto N° 4561/10
 Resolución D.G.T.P. N° 23 /2019

RECIBO DE DINERO
 RUC: 80020961 - 3
 Serie "A"

Gs. 84.340

0008773

Fecha: 26 / 06 / 2020

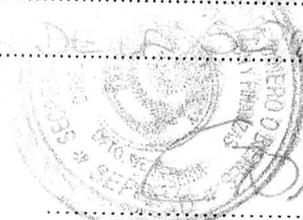
RUC N° 80015897-0

Recibimos de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

La cantidad de Guaraníes CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS

CUARENTA

en concepto de PAGO ADELANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA SEPRELAD.



[Handwritten Signature]

Firma y aclaración - SEPRELAD

Lic. Gustavo Cabral Mendoza

Jefe Dpto. Tesorería

SEPRELAD



- RUC 969 601 - 2 - Hernandarias N° 660 el Haedo y Gral. Diaz
 Telefax - 021 498 679 - Ced. Hábil. N° 1237 - Asunción - 40 Tal. 50 x 3 N° 007 0011 009 000

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Archivo
 TRIPLICADO: Contabilidad

Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Estimado Señor

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar encarecidamente sean incluidos los pedidos adicionales, por un total de Gs. 566.718.770,- (Quinientos sesenta y seis millones seiscientos diez y ocho mil setecientos setenta guaraníes).

Los valores que nuestra institución presenta en concepto de adicionales son vitales e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad conforme a los requerimientos de la ANEAES y otros entes regularizadores de las instituciones de educación superior.

Desde el año 2016 con la Ley N° 5633 que regula los aranceles de las universidades, los ingresos han sido afectados y en este año 2020 se vio agravada la situación en vista a la pandemia del COVID 19, ya que la Universidad ha procedido a disminuir considerablemente el costo de los aranceles afectando de esta manera a los recursos institucionales.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente,

Se adjunta:

- Formularios de Pedidos Adicionales - Anteproyecto 2021.


Gracida Ubieda de Gamón
Secretaría de Administración y Finanzas



MINISTERIO DE HACIENDA
LINEA N° 50.612
Dr. Nelly Montges de Insfran
Vice Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota D.G.A.F. N° 195/2020

Encarnación, 02 de junio del 2020

Señor:
Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero, Ministro
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigimos a usted a fin de solicitar la inscripción de la Universidad Nacional de Itapúa en los registros de la SEPRELAD y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3.783/09 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES" en su Artículo N° 17 Sujetos Obligados, "Quedan sujetos a las obligaciones establecidas en el presente capítulo, los siguientes sectores en su inciso I. Organizaciones sin Fines de Lucro (OSL)".

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.-

Se anexa a la presente los siguientes documentos:

1. Copia autenticada del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.
2. Copia autenticada de las resoluciones de designación de los Representantes Legales.
3. Declaración Jurada con la denominación de las entidades del sistema financiero con la que se opera.
4. Registro Único del Contribuyente (RUC).
5. Cédula Tributaria.
6. Copia del comprobante de pago del arancel por la inscripción.



Of. de Adm. y Fin.
Mg. Ofalda Úbeda de Gamón
Directora General
de Administración y Finanzas



[Signature]
Dra. Nelly Monges de Insfran
Vicerrectora en Ejercicio
del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de junio de 2020
Fecha: 07/07/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación con la finalidad de trasladar documentos del Concurso Docente de la sede de San Pedro del Paraná

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9203/2020
Fecha:	10/07/2020
Hora:	11:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	Julio Ysmael Rodas Balmaceda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

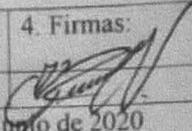
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Juan Ramón Trinidad Vázquez	2. Cargo o función que desempeña Aux. de Decanato	3. C.I. N°: 4.083.844	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 23	6. Fecha de la Resolución: 26 de junio de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 2132/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos del Concurso Docente de la sede de San Pedro del Paraná		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 26/06/2020	Hasta: 26/06/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado al Campus del resultado de las evaluaciones para el Concurso de Docentes para el segundo semestre del año de la sede de San Pedro del Paraná	UNI Encarnación		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Presentación en tiempo y forma de los documentos del Concurso Docente			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Firma: _____

Aclaración de Firma: _____

Sello:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°:

Fecha:

Hora:

Firma:

Aclaración de Firma:

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====
Cajero: cgimenez
Fecha: 26/06/2020 08:48:43 AM

N° Transacción: 1205649
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 26 de junio de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 23.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos del Concurso Docente de la sede de San Pedro del Paraná.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de JUNIO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	26 de junio de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)			Gs. 70.000		



Blanca Estela Martínez
Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Julio Y. Rodas B.
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano